

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.;"

QUE los señores economista Raúl Sagasti Lupera y el Ing. Jorge Elizagaray en sus calidades de Presidente; Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Rodríguez N., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAR.87.602 de 16 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A."; y b) la codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de abril de 1974 por la cual se constituyó la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.", que ha procedido a reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signatures]

"INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 NOV. 1987

Superintendente
Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

Dr. Andrade
DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución bajo el número 189 del "registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el "registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR." *Dr. Gustavo García Borrero*



Dr. Gustavo García Borrero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO